

Resolución n° 1181/18



Expte.n° 2811/18.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de mayo de 2018.-

Visto el expediente caratulado "jubilación - anticipo- Bordelois Gabriela Laura", y

CONSIDERANDO:

Que la señora Gabriela Laura Bordelois solicita el pago del anticipo de jubilación normado en el art. 11 de la ley 24.018, en atención a que se desempeñaba como prosecretaria administrativa de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal y; le fue aceptada la renuncia definitiva a partir del 01/05/18 - fs. 2 y 9-.

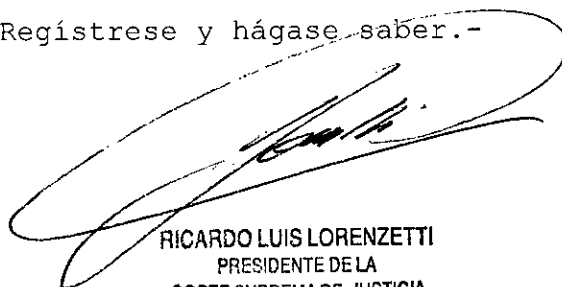
Que, asimismo, y de conformidad con la norma citada el Departamento de Previsión y Asistencia Social manifestó que ha iniciado el trámite para obtener la jubilación a favor de la peticionaria -fs. 17/18-.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Administración General del Consejo de la Magistratura que corresponde liquidar el anticipo establecido en el art. 11 de la ley 24.018 a favor de la señora Gabriela Laura Bordelois.

Regístrese y hágase saber.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION